



## DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

"DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.", ("**DOGI**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Como continuación de las comunicaciones de hecho relevante publicadas por la Sociedad con fechas 27 de mayo, 1 y 2 de junio de 2017 (con números de registro de entrada 2017/252560, 2017/252695 y 2017/252785, respectivamente), concernientes al aumento de su capital social por compensación del crédito que fuera ostentado frente a la Sociedad por don Martí Puignou García –generado a su favor en concepto de precio aplazado con ocasión de la operación de compraventa suscrita con fecha 26 de abril de 2017, al amparo de la cual el señor Puignou García transmitió a favor de "TRÍPOLI INVESTMENTS, S.L.U.", sociedad íntegramente participada por DOGI, la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad "QUALITAT TÈCNICA TÈXTIL, S.L.U."–, por un importe efectivo de 662.029 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 149.442 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad íntegramente suscritas por el señor Puignou García, a un precio de emisión de 4,430006 euros por acción, de los que 0,064 euros se corresponden con el valor nominal y el resto, esto es, 4,366006 euros por acción, con la prima de emisión (el "**Aumento de Capital**"), la Sociedad comunica que, con fecha 17 de abril de 2018, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha verificado positivamente la concurrencia de los requisitos necesarios para la admisión a negociación de las acciones de nueva emisión de la Sociedad objeto del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, y que con fecha de hoy, 18 de abril de 2018, las sociedades rectoras de las citadas Bolsas de Valores han acordado aprobar la admisión a negociación de las nuevas acciones, de manera que su contratación efectiva a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) comenzará mañana, día 19 de abril de 2018.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de abril de 2018